

ANEXO I
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E1-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
NEZAHUALCÓYOTL

PERSONAL DE LIMPIEZA.

PARTIDA	REQUERIMIENTOS	UNIDAD	ELEMENTOS
1	PERSONAL DE LIMPIEZA	ELEMENTOS	84

PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

VIGENCIA

El servicio requerido contempla el período comprendido del **01 de mayo al 31 de diciembre de 2018**; asimismo, los días en que no se prestará el servicio serán los estipulados en la Ley Federal del Trabajo.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y NO LIMITATIVA DE LOS TRABAJOS

Los trabajos para el servicio de limpieza se expresan de manera enunciativa más no limitativa, siendo estos: mantener limpias las aulas, oficinas, pasillos, puertas, ventanas, explanadas, sanitarios, palapas, casetas de vigilancia, jardineras, áreas comunes, estacionamientos, los elementos horizontales y verticales de todos los inmuebles; la recolección de la basura y depósito en las áreas destinadas para ello; en forma semanal desinfectar los sanitarios y la limpieza de los estacionamientos; y en forma trimestral el pulido de pisos y lavado de alfombras, además de aquellos trabajos que por necesidades se le llegarán a encomendar.

El participante deberá de describir el alcance de cada una de las actividades enunciadas, de acuerdo con su experiencia, esto formará parte de la evaluación técnica de su oferta (**de no presentar esta información será motivo para desechar su propuesta**).

Adicionalmente, se tomarán en consideración los siguientes aspectos generales del servicio:

- a) Inspeccionar todas las áreas e identificar las áreas críticas y puntos problema.
- b) Los participantes deberán incluir en su propuesta, calendario de actividades que cubra el periodo por el cual se está contratando. (**de no presentar esta información será motivo para desechar su propuesta**).

INFORMACIÓN QUE DEBERÁ SER CONSIDERADA POR EL PARTICIPANTE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.

- El horario de alimentos del personal del prestador de servicio deberá ser escalonado y no excederá de una hora, misma que designará la Universidad, con el objeto de evitar el descuido de las áreas de trabajo.
- Durante el horario de alimentos, los empleados de limpieza, podrán abandonar las instalaciones, de ser necesario salir a comprar algunos alimentos, únicamente podrá salir un empleado, previa autorización del Departamento de Servicios Generales.
- La empresa designará un supervisor, mediante comunicado al Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.
- El personal designado por el proveedor deberá estar uniformado (bata, cubrebocas, guantes y zapatos antiderrapantes) y portar gafete de identificación en forma obligatoria durante la jornada laboral, en la inteligencia que de no hacerlo, el supervisor designado por la Universidad le solicitará que abandone las instalaciones, tomándose como falta a sus labores, asimismo, deberá tener conocimiento en el manejo de residuos sólidos urbanos, de acuerdo con lo que establece la normatividad aplicable.
- El proveedor será quien proporcione el equipo de trabajo que se requiera, y en cantidad necesaria para el desempeño adecuado de sus actividades, y la Universidad podrá solicitar de acuerdo a su criterio un incremento en el equipo y herramienta para la prestación del servicio, lo cual no representara ningún costo adicional para la Universidad.
- Cuando así lo requiera la Universidad realizarán recorridos de supervisión en el inmueble con el supervisor de la empresa

y el supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, para la calificación del servicio, si es considerado bueno o regular; en caso de ser deficiente, el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad, iniciará los trámites para notificar al prestador de servicio la sanción a que se hizo acreedor.

- El oferente ganador deberá considerar la limpieza, en toda la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

LUGAR DE ENTREGA

El servicio de limpieza y mantenimiento de oficinas, edificios académicos (7) y laboratorios (7), deberá realizarse en Circuito Universidad Tecnológica S/N, Colonia Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Código Postal 57000, Estado de México, en todos los inmuebles que ocupan las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, empleando los materiales y accesorios que se detallan para cada edificio por operario.

HORARIO

Los empleados de limpieza deberán laborar un total de 40 horas a la semana, de acuerdo con la siguiente distribución:

El horario matutino será de lunes a viernes de 06:00 a 14:00 horas con una hora de comida; los días sábado deberá cubrir el horario de 07:00 a 13:00 horas con una hora de comida.

El horario vespertino será de lunes a viernes de 13:00 a 21:00 horas con una hora de comida; los días sábado deberá cubrir el horario de 07:00 a 13:00 horas con una hora de comida.

ASISTENCIA

El proveedor adjudicado deberá realizar el control de la asistencia del personal contratado y proporcionará de manera mensual el original de las listas de asistencia a la Dirección de Administración y Finanzas; asimismo, el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, llevará a cabo la supervisión de la misma.

SUPERVISIÓN

En lo referente a la supervisión de labores del personal, ésta será a cargo de la UTN y de la persona que designe la empresa adjudicada quien deberá entregar copia de la misma al Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, en cada una de las visitas.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL SOLICITADO

LIMPIEZA

EDIFICIOS DE OFICINAS (RECTORÍA, BIBLIOTECA, SECRETARÍA ACADÉMICA, EDITORIAL, PRENSA, GIMNASIO, VESTIDORES, VINCULACIÓN, KIOSKO Y T.V. MEXIQUENSE)

Recursos humanos requeridos:

DÍAS	TURNO	HORARIO	CARGO	ELEMENTOS
Lunes Viernes	a Matutino	06:00 a 14:00	Operario	15
			Lavador de cristales exteriores.	4
			Operarios para atender áreas de circulación y estacionamientos.	6
Lunes Viernes	a Vespertino	13:00 a 21:00	Operario	9
TOTAL DE ELEMENTOS				34

Equipo mínimo requerido durante la vigencia del contrato:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
6	Aspiradoras semi-industriales
2	Pulidoras industriales de 19” mínimo
1	Hidrolavadora de 1500 PSI
5	Carritos recolectores de basura (tipo tijera de aluminio con bolsa de lona)
1	Columpio para lavar vidrios
6	Escaleras de aluminio (2 de 5 peldaños) (2 con extensión de 10 peldaños) (2 de 10 metros)

Materiales y accesorios para pulidoras:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
3	Cepillos para alfombra negro y blanco
3	Base mixta de gajos para pulidora de 19"
4	Extensión de uso rudo de 5 y 10 metros con clavija de seguridad
10	Discos negros, verdes y canela de 19"

EDIFICIOS ACADÉMICOS (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, COMERCIALIZACIÓN, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN, GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA AMBIENTAL, TELEMÁTICA Y EDIFICIO NUEVO)

Recursos humanos requeridos:

DÍAS	TURNO	HORARIO	CARGO	ELEMENTOS
Lunes a Viernes	Matutino	06:00 a 14:00	Operario	15
Lunes a Viernes	Vespertino	13:00 a 21:00	Operario	15
TOTAL DE ELEMENTOS				30

Equipo mínimo requerido:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
3	Aspiradoras semi-industriales
2	Pulidoras industriales de 19" mínimo
1	Hidrolavadora de 1500 PSI.
5	Escaleras de aluminio de 5 peldaños.

Materiales y accesorios para pulidoras:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
5	Cepillos para alfombra negro y blanco.
3	Base mixta de gajos para pulidora de 19".
6	Extensión de uso rudo de 5 y 10 metros con clavija de seguridad.
10	Discos negros, verdes y canela de 19".

EDIFICIOS DE LABORATORIOS (SIETE)

Recursos humanos requeridos:

DÍAS	TURNO	HORARIO	CARGO	ELEMENTOS
Lunes a Viernes	Matutino	06:00 a 14:00	Operario	8
Lunes a Viernes	Vespertino	13:00 a 21:00	Operario	8
TOTAL DE ELEMENTOS				16

Equipo mínimo requerido:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	Aspiradoras semi-industriales
1	Pulidoras industriales de 19" mínimo
3	Escaleras de aluminio de 5 peldaños

Materiales y accesorios para pulidoras:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
3	Cepillos para alfombra negro y blanco.
2	Base mixta de gajos para pulidora de 19".
4	Extensión de uso rudo de 5 y 10 metros con clavija de seguridad.
9	Discos negros, verdes y canela de 19".

Supervisores de turno encargados de vigilar al personal contratado.

DÍAS	TURNO	HORARIO	CARGO	ELEMENTOS
Lunes a Viernes	Matutino	06:00 a 14:00	Supervisor	2

Lunes a Viernes	Vespertino	13:00 a 21:00	Supervisor	2
TOTAL DE ELEMENTOS				4

EXISTENCIAS MÍNIMAS DE MATERIALES Y ACCESORIOS QUE SE EMPLEARÁN EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA MENSUALMENTE, LOS CUALES SERÁN SUMINISTRADOS POR EL OFERENTE ADJUDICADO:

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	5	Bidón	Aromatizante liquido de 18 litros
2	3	Bidón	Desincrustante de 18 litros
3	20	Bote	Ajax
4	17	Bote	Protector de madera en aerosol
5	20	Pieza	Atomizador reforzado de ½ litro
6	25	Kilogramo	Bolsa de 0.60 X 0.90 centímetros
7	25	Kilogramo	Bolsa de 0.90 X 1.20 metros
8	6	Pieza	Bomba grande para W. C.
9	15	Pieza	Cepillo tipo plancha de mano
10	15	Bidón	Cloro concentrado liquido de 18 litros
11	2	Bidón	Liquido limpiavidrios (o similar) de 18 litros
12	18	Pieza	Cubeta de plástico No. 12
13	5	Pieza	Cuñas metálicas chicas con protección
14	26	Piezas	Desodorante neutro Wizard (o similar)
15	7	Bolsa	Detergente en polvo de 10 kg.
16	5	Pieza	Escoba de vara
17	6	Pieza	Escoba de mijo de 8 hilos
18	33	Pieza	Escoba de plástico
19	30	Pieza	Fibra negra
20	26	Pieza	Fibra verde
21	3	Rollo	Franela color gris de 25 metros
22	84	Par	Guante de hule diferentes medidas
23	5	Par	Guantes de carnaza diferentes medidas
24	11	Pieza	Jalador de 50 centímetros
25	1	Rollo	Jerga de 25 metros
26	3	Pieza	Master
27	53	Pieza	Mechudo de pabilo de 500 gr
28	3	Pieza	Mop completo de 0.60 centímetros
29	3	Pieza	Mop completo de 0.90 centímetros
30	22	Pieza	Funda para mop de 0.60 centímetros
31	11	Pieza	Funda para mop de 0.90 centímetros
32	16	Pieza	Navaja de costilla de un filo
33	5	Pieza	Recogedor metálico con bastón de varilla
34	107	Pieza	Pastilla desodorante de ½ luna de 80 gramos
35	1	Pieza	Extensión de aluminio para limpieza de vidrios
36	1	Pieza	Plumero con extensión
37	3	Bidón	Tratamiento para mop de 18 litros
38	15	Cubeta	Multilimpiador de uso general de 18 litros
39	2	Cubeta	Desengrasante de uso general de 18 litros

Nota: Las marcas que se mencionan en los artículos, son como referencia de la calidad de los productos que se deberán cotizar, pero el oferente podrá proponer un similar de igual calidad o superior. Asimismo, esta existencia se comprobará 24 horas antes de iniciar cada mes el servicio, por el personal asignado del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales y los materiales deberán ser entregados en el Almacén General de la Universidad.

Los productos utilizados para cumplir con el servicio, deberán ser biodegradables y estar debidamente identificados con el rombo de seguridad, tratándose de sustancias que así lo requieran, conforme al numeral 12 condiciones del servicio de la propuesta técnica. (pag. 8)

SUMINISTRO DE HABILITACIÓN SANITARIA

Considerar el suministro para todas las áreas sanitarias de la Universidad, tomando en cuenta que durante la vigencia del contrato que será de 12 meses, deberán tener cada una de ellas el material suficiente y necesario, en caso de reportar la falta de algún producto en cualquier área el tiempo de respuesta será inmediata.

La calidad y las características con que deberán contar los productos es la siguiente:

Papel higiénico jumbo , gofrado en color blanco doble hoja de 9 cm de ancho caja con 6 rollos de 400 metros, debiendo contar con una resistencia a la tensión longitudinal y transversal máxima sin romperse, una suavidad que por medio del tacto se determine el grado de suavidad, así como un tiempo de desintegración máximo al contacto con el agua, podrán suministrar uno igual o superior				
Toalla en rollo gofrada , en color blanca de 180 m de largo, caja con 6 rollos el papel debiendo contar con una resistencia a la tensión longitudinal y transversal máxima sin romperse, podrán suministrar uno igual o superior.				
Jabón suave para manos , color rosa o azul de cubeta de 18 litros podrán suministrar uno igual o superior.				
SUMINISTRO MENSUAL				
ÁREA	UNIDAD PAPEL Y TOALLA	PAPEL HIGIÉNICO	TOALLA EN ROLLO GOFRADA	JABÓN SUAVE PARA MANOS
Administración de empresas	caja	12	6	2
Comercialización	caja	11	6	2
Informática y computación	caja	12	6	2
Gestión de la producción	caja	11	5	1
Tecnología ambiental	caja	11	5	1
Telemática	caja	11	5	1
Mecatronica	caja	11	5	1
Áreas administrativas: rectoría, vinculación, secretaría académica, biblioteca, T.V. mexiquense, servicio médico, editorial y actividades deportivas	caja	31	28	4
TOTAL		110	66	14

La población diaria aproximada fija y flotante es de 8,000 personas.

Nota: Las especificaciones que se mencionan son mínimas de la calidad de los productos que se deberán cotizar, pero el oferente podrá proponer de igual calidad o superior. Así mismo la existencia ofertada se comprobará 24 horas antes de iniciar cada mes el servicio, por el personal asignado del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.

PERIODICIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO (LIMPIEZA)

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
Recolección de basura en oficinas, aulas, salas de maestros, laboratorios, áreas comunes, jardíneras y contenedores primarios.	Servicio Diario
Limpieza de cestos de basura	
Limpieza de cancelería	
Limpieza de barandales de escalera de servicio	
Limpieza, desmanchado, encerado, pulido y mopeado de pisos	
Lavado, desinfectado y aromatizado de sanitarios generales y privados (cuando menos cada hora)	
Barrido y recolección de basura de las áreas de estacionamientos y banquetas	
Aspirado de alfombra	
Desmanchado de paredes	
Limpieza de zoclos	
Limpieza de mobiliario, pizarrones y equipos	

Limpieza de puertas y ventanas	
Trapeado de escaleras, pisos cerámicos, terrazos y mármol	
Lavado de vidrios exteriores (progresivo)	
Aspirado y desmanchado de alfombras	
Limpieza y brillo de escritorios, sillas y archiveros	
Aspirado de mobiliario de tapicería	
Limpieza y aplicación de protector a los muebles de madera	
Sacudido de paredes	
Lavado de muros en caso de requerirse	
Lavado de acrílicas	
Limpieza y desmanchado de aparatos telefónicos, extintores, etc.	
Lavado de cestos de basura	
Lavado de puertas y lambrines	
Tratamiento con antisarro a accesorios sanitarios	
Abrillantado de pisos de mármol, cerámicos y de terrazos	
Lavado de escaleras (servicio y emergencia)	
Lavado de vidrios interiores	
Desmanchado de pisos	
Lavado de mobiliario y equipo en áreas comunes	
Lavado de cancelería	
Lavado de paredes en caso de requerirse	
Limpieza de lámparas	
Limpieza de tapas de contactos	
Limpieza y aspirado de plafones	
Limpieza y aspirado de rejillas de aires acondicionados (inyección de cámara plena)	
Lavado de estacionamientos y rampas	
Aspirado de plafón falso	
Lavado y pulido de pisos de mármol, cerámicos y de terrazos	
Lavado de alfombras	
	Servicio Semanal
	Servicio Mensual
	Servicio Bimestral
	Servicio Trimestral

Nota: Se considerarán además aquellos trabajos que por necesidades de la Institución, se llegaran a encomendar.

CONDICIONES DEL SERVICIO

El participante deberá incluir en su Oferta Técnica lo siguiente:

1. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado pondrá a disposición de la Institución el personal solicitado tal y como se establece en el **Anexo I “Oferta técnica”**.
2. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, el personal de limpieza que pondrá a disposición de la Institución esté capacitado para cumplir con el trabajo contratado, se presentará limpio, portando el uniforme con el logotipo de la empresa y el gafete correspondiente con fotografía y firma del trabajador, asimismo durante la jornada de trabajo deberá utilizar zapatos antiderrapantes, cubrebocas y guantes.
3. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, el personal que pondrá a disposición de la Institución, deberá atender con cortesía y respeto a los ocupantes de los inmuebles de la Universidad y que queda estrictamente prohibido al personal de la empresa realizar labores de mensajería, venta de productos o conducir vehículos propiedad de la Universidad.
4. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, no tendrá ningún inconveniente en remover o rotar al personal a otras áreas o inmuebles de la misma.
5. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, no tendrá ningún inconveniente en que el manejo del personal de la empresa, este a cargo del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, en coordinación con los supervisores del oferente de acuerdo con las necesidades.
6. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, el personal asignado a la Institución podrá realizar la carga y estiba de mobiliario menor de aulas u oficinas de la Universidad (previamente programado) cuando sea solicitado por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.
7. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, tendrá a disponibilidad de cuando menos el 5% de la plantilla para realizar trabajos fuera de los horarios establecidos, y que serán cubiertos previo acuerdo de ambas partes.
8. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, se obliga a acatar las disposiciones y sistemas de seguridad y vigilancia, así como el control de registro que aplique la Universidad para el personal de limpieza, así como observar lo concerniente a las actividades en materia del Sistema de Gestión de la Calidad y de Gestión Ambiental.
9. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, se obliga a sustituir a una persona en un lapso no mayor de dos horas, contadas a partir de que se registre la

inasistencia de la misma, de lo contrario, se hará acreedor al descuento correspondiente.

10. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, registrará a su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, tal y como se establece en la Ley en la materia, acreditándolo con una copia del pago y con la hoja de autodeterminación del IMSS SAR E INFONAVIT, el personal relacionado deberá coincidir con el contratado en el servicio de limpieza, el cual presentará conjuntamente con sus facturas al momento de ingresarlas para su revisión y pago al Departamento de Recursos Materiales.

11. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, acepta la responsabilidad de mantener el suministro de los productos higiénicos (papel higiénico jumbo, toalla en rollo gofrado y shampoo suave para manos) en todas las áreas sanitarias de la Universidad, de manera suficiente y necesaria durante la vigencia del contrato que será de 12 meses, en caso de reportar la falta de algún producto en cualquier área el tiempo de respuesta será inmediata.

12. Carta bajo protesta de decir verdad que los productos utilizados para cumplir con el servicio deberán ser biodegradables y estar debidamente identificados con el rombo de seguridad tratándose de sustancias que así lo requieran, asimismo deberán tomar las medidas preventivas para evitar derrames que puedan incidir en la contaminación del medio ambiente.

Equipo mínimo requerido, materiales y accesorios

1. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, proporcionará los materiales y utensilios en tiempo y forma de acuerdo al **Anexo I “Oferta técnica”**, de esta convocatoria, haciendo hincapié en que en el caso del primer suministro se compromete a entregarlos en su totalidad cuando menos con 24 horas antes del inicio del servicio.

2. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo requerido en el **Anexo I “Oferta técnica”**, (cada uno de los equipos deberá contar con extensiones de 5 y 10 metros lineales como mínimo).

Existencias mínimas de materiales y accesorios

1. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, proporcionará diariamente a su personal los equipos y utensilios de limpieza suficientes para realizar sus actividades.

Del servicio

1. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, las áreas de oficinas deberán estar debidamente aseadas antes de las 09:00 horas, y las aulas y laboratorios antes de la 07:00 horas, manteniéndose así en forma permanente.

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

ANEXO II
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E1-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
NEZAHUALCÓYOTL

CUADRO RESUMEN DE OFERTA ECONÓMICA MENSUAL Y ANUAL

ÁREA	COSTO MENSUAL				COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	UTILIDAD	TOTAL
	MANO DE OBRA ANEXO III	MATERIAL ORDINARIO ANEXO IV Y V	MAT. HAB. SANITARIO ANEXO VI	EQUIPO				
ADMINISTRATIVA	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
ACADÉMICA	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
LABORATORIOS	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TOTALES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

TOTAL MENSUAL

\$

PERÍODO DEL SERVICIO (ENERO A DICIEMBRE DE 2017) TOTAL X 12 MESES

\$

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

\$

IMPORTE TOTAL X 12 MESES: (EN LETRA Y NÚMERO)

\$

Deberán determinar su costo de mano de obra de acuerdo al **Anexo III “Determinación de costo de mano de obra diaria”**.

Para dar cumplimiento al servicio, el oferente deberá considerar para cada uno de sus trabajadores de limpieza, los materiales enunciados en el **Anexo IV “Otros gastos anuales (materiales)”**.

El participante deberá considerar para que sus trabajadores puedan proporcionar para el servicio solicitado, las sustancias enunciadas en el **Anexo V. Otros gastos anuales (sustancias)**.

El participante deberá proporcionar a sus trabajadores de limpieza, para el buen funcionamiento de los sanitarios el material que se enlista en el **Anexo VI. Otros gastos anuales (materiales sanitarios)**.

La vigencia de la cotización será de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de ofertas.

El pago se efectuará en moneda nacional y éste será a mes vencido dentro de los primeros 15 días naturales de cada mes durante su vigencia del contrato, a entera satisfacción de la Universidad.

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL**

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

ANEXO III
DETERMINACIÓN DEL COSTO DE MANO DE OBRA DIARIA
PERSONAL DE LIMPIEZA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
NEZAHUALCÓYOTL

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL
PERCEPCIONES	
SALARIO DIARIO	\$
AGUINALDO	\$
VACACIONES	\$
PRIMA VACACIONAL	\$
APORTACIONES AL IMSS	\$
3.0% SOBRE NOMINA	\$
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$
FINANCIAMIENTO	\$
UTILIDAD	\$
OTRAS PERCEPCIONES (DETALLAR EN DOCUMENTO ANEXO)	\$
SUBTOTAL	\$
MENOS DEDUCCIONES	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$
SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$
INFONAVIT	\$
FONDO DE AHORRO	\$
OTRAS DEDUCCIONES	\$
COSTO DE MANO DE OBRA DIARIA	\$

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

ANEXO IV

OTROS GASTOS ANUALES (MATERIALES)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E1-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
NEZAHUALCÓYOTL

FECHA: _____

CONCEPTO	CANTIDAD MENSUAL	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MENSUAL	IMPORTE TOTAL ANUAL
UNIFORME	* 168 PIEZAS	\$	\$	\$
CREENCIAL ¹	* 84 PIEZAS	\$	\$	\$
Atomizador reforzado de ½ litro	20 PIEZAS	\$	\$	\$
Bolsa de 0.60 X 0.90 centímetros	25 KG	\$	\$	\$
Bolsa de 0.90 X 1.20 metros	25 KG	\$	\$	\$
Bomba grande para W. C.	6 PIEZAS	\$	\$	\$
Cepillo tipo plancha de mano	15 PIEZAS	\$	\$	\$
Cubeta de plástico No. 12	18 PIEZAS	\$	\$	\$
Cuñas metálicas chicas con protección	5 PIEZA	\$	\$	\$
Escoba de vara	5 PIEZAS	\$	\$	\$
Escoba de mijo de 8 hilos	6 PIEZAS	\$	\$	\$
Escoba de plástico	33 PIEZAS	\$	\$	\$
Fibra negra	30 PIEZAS	\$	\$	\$
Fibra verde	26 PIEZAS	\$	\$	\$
Franela color gris de 25 metros	3 ROLLO	\$	\$	\$
Guante de hule diferentes medidas	84 PAR	\$	\$	\$
Guantes de carnaza diferentes medidas	5 PAR	\$	\$	\$
Jalador de 50 centímetros	11 PIEZAS	\$	\$	\$
Jerga de 25 metros	1 ROLLO	\$	\$	\$
Master	3 PIEZAS	\$	\$	\$
Mechudo de pabilo de 400	53 PIEZAS	\$	\$	\$
Mop completo de 0.60 centímetros	3 PIEZAS	\$	\$	\$
Mop completo de 0.90 centímetros	3 PIEZAS	\$	\$	\$
Funda para mop de 0.60 centímetros	22 PIEZAS	\$	\$	\$
Funda para mop de 0.90 centímetros	11 PIEZAS	\$	\$	\$
Navaja de costilla de un filo	16 PIEZAS	\$	\$	\$
Recogedor metálico con bastón de varilla	11 PIEZAS	\$	\$	\$
Extensión de aluminio para limpieza de vidrios	1 PIEZAS	\$	\$	\$
Plumero con extensión	1 PIEZAS	\$	\$	\$
TOTAL (1)		\$	\$	\$

¹ En caso de extravió deberán reponer las que sean necesarias.

* Cantidad Anual.

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL**

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

ANEXO V
OTROS GASTOS ANUALES (SUSTANCIAS)
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E1-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
NEZAHUALCÓYOTL

FECHA: _____

CONCEPTOS	CANTIDAD MENSUAL	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MENSUAL	IMPORTE TOTAL ANUAL
Aromatizante liquido (de 18 litros)	5 BIDÓN	\$	\$	\$
Desincrustante (de 18 litros)	3 BIDÓN	\$	\$	\$
Ajax	20 BOTES	\$	\$	\$
Protector de madera en aerosol	17 BOTES	\$	\$	\$
Cloro concentrado liquido (de 18 litros)	15 BIDÓN	\$	\$	\$
Liquido limpiavidrios o similar (de 18 litros)	2 BIDÓN	\$	\$	\$
Desodorante neutro wizard o similar	26 PIEZAS	\$	\$	\$
Detergente en polvo (de 10 kilos)	7 BOLSAS	\$	\$	\$
Pastilla desodorante de ½ luna de 80 gramos	107 PIEZAS	\$	\$	\$
Tratamiento para mop (de 18 litros)	3 BIDÓN	\$	\$	\$
Multilimpiador de uso general (de 18 litros)	15. CUBETAS	\$	\$	\$
Desengrasante de uso general (de 18 litros)	2 CUBETAS	\$	\$	\$
TOTAL (2)		\$	\$	\$

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL**

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

ANEXO VI
OTROS GASTOS ANUALES (MATERIALES SANITARIOS)
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E1-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
NEZAHUALCÓYOTL

FECHA: _____

CONCEPTOS	CANTIDAD MENSUAL	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MENSUAL	IMPORTE TOTAL ANUAL
PAPEL HIGIÉNICO JUMBO EN CAJA DE 6 ROLLOS DE 400 METROS COLOR BLANCO HOJA DOBLE, MARCA CRISOBA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD Y PRECIO	110 (CAJAS)	\$	\$	\$
TOALLA BLANCA DE PAPEL EN ROLLO COLOR BLANCO HOJA DOBLE, EN CAJA DE 200 METROS MARCA CRISOBA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD Y PRECIO	66 (CAJAS)	\$	\$	\$
JABÓN SUAVE PARA MANOS COLOR ROSA O AZUL CUBETA DE 18 LITROS MARCA CRISOBA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD Y PRECIO	14 (CUBETAS)	\$	\$	\$
TOTAL (3)		\$	\$	\$

El suministro de los materiales sanitarios deberá ser suficiente de tal manera que todas las áreas de la Universidad siempre deberán contar con los materiales sanitarios.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

ANEXO VII
ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E1-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
NEZAHUALCÓYOTL

Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
P.T. Jorge Arturo CAstaña Hernández
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas
Presente

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

NÚMERO DE CONCURSO:

RAZON SOCIAL: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada (nombre de la persona física o moral) cuenta con las facultades suficientes y necesarias para comprometerse y cumplir satisfactoriamente a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, todas las condiciones, requisitos y demás disposiciones establecidas en la convocatoria y anexos de la presente invitación.

DATOS INFORMATIVOS DEL PARTICIPANTE:

Registro Federal de Contribuyentes: (anotar el registro completo emitido por la S.H.C.P.)

Domicilio: (anotar nacionalidad, calle, número interior y exterior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad y entidad federativa). (El domicilio consignado será el lugar donde el oferente recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Nombre y clave del Registro Federal de Contribuyentes del propietario y socios:

Nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la empresa, teléfono, extensión y correo electrónico del representante legal:

En el caso de personas morales

Objeto social: (anotar completo cada uno de los objetos sociales de la empresa)

Número y fecha de la escritura pública que protocoliza el acta constitutiva de la empresa:

Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó el acta constitutiva:

En su caso, reformas o modificaciones que se hayan realizado al acta constitutiva, señalando número, y fecha de las escrituras públicas y nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó estas reformas o modificaciones: (descripción breve de las reformas o modificaciones al acta constitutiva).

Número, fecha y datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio:

Número y fecha de la escritura pública que protocoliza las facultades que otorga la empresa invitada al representante legal, para realizar actos relativos a la presente invitación:

Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó las facultades al representante legal, para realizar actos relativos a la presente invitación:

Número y fecha de la escritura pública que protocoliza las facultades que otorga la empresa al representante legal, para firmar los contratos derivados a la presente invitación:

Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó las facultades al representante legal, para firmar los contratos derivados a la presente invitación:

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

ANEXO VIII
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E1-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
NEZAHUALCÓYOTL

Relación de documentación complementaria que deberán presentar los participantes dentro o fuera del sobre que contiene las proposiciones técnicas, económicas. Este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus documentos, de acuerdo con lo establecido en el inciso f) de la fracción VIII del artículo 39, del Reglamento de la LAASSP.

CONTENIDO DEL SOBRE (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA)	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	ENTREGADO
Original y copia simple de identificación vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional, credencial para votar con fotografía, para cotejo y validación) del propietario o representante legal de la empresa; y en su caso, de la persona que representará a la empresa en el acto de apertura de proposiciones, de conformidad con el Anexo X “Formato de carta poder” .	7.1 (A)	
Copia simple de alta ante la SHCP, en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de inscripción del oferente, así como también copia de la cédula de identificación fiscal;	7.1 (B)	
Escrito bajo protesta de decir verdad, que han cumplido con sus obligaciones en materia fiscal, que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales de sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado la declaración de pagos mensuales, provisionales o definitivos correspondientes a los doce meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere este inciso por los mismos impuestos.	7.1 (C)	
Original y copia simple del acta constitutiva y de sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas;	7.1 (D)	
Original y copia simple del poder notarial del representante o apoderado, que firma las proposiciones;	7.1 (E)	
Escrito “bajo protesta de decir verdad” en el que el oferente manifieste que es de nacionalidad mexicana;	7.1 (F)	
En su caso, copia del escrito expedido por la autoridad competente, en términos de lo establecido en el artículo 34 del RLAASSP.	7.1 (G)	
Declaración escrita “bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. No se aceptarán proposiciones ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos;	7.1 (H)	
Declaración de integridad, en la que manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UTN, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;	7.1 (I)	
Carta de conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones;	7.1 (J)	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de la calidad y garantía de los servicios ofertados de acuerdo con lo solicitado en el Anexo I “Proposición técnica” ; y las solicitadas en el punto 1.5 de la presente convocatoria - MX-BB-040-SCOFI-1999 - NOM-141-SSA1-1995, NOM-050-SCFI-2004, NOM189-SSA1/SCFI-2002, NOM-130-SCFI-2006 - NOM/174/SCFI/2007 y NOM/0009/STPS-1999	7.1 (K)	

CONTENIDO DEL SOBRE (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA)	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	ENTREGADO
Manifiestar por escrito que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros;	7.1 (L)	
Carta bajo protesta de decir verdad, que en el supuesto de resultar adjudicado, se otorgará fianza de cumplimiento al contrato conforme a los términos de los artículos 48 y 49 de la LAASSP, se deberá observar lo indicado en el Anexo XI “Relación de afianzadoras” ;	7.1 (M)	
Original y copia simple del registro de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social;	7.1 (N)	
Relación de las empresas a quienes el oferente actualmente otorga el servicio de mantenimiento integral de limpieza, en la que se mencione el nombre o razón social, domicilio completo, teléfono, correo electrónico, nombre completo, cargo y en su caso número directo o extensión de la persona a la cual se le solicitarán referencias sobre el servicio que otorga;	7.1 (O)	
Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas instaladas de manera no provisional, con al menos lo siguiente: área de oficinas, teléfono, área para almacén de materiales y equipo de limpieza, la universidad constatará el cumplimiento de este requerimiento, mediante visita domiciliaria al sitio declarado por el participantes, antes de la fecha del acto de fallo, el incumplimiento de este punto será motivo de descalificación;	7.1 (P)	
Escrito bajo protesta de decir verdad de que presentará seguro de responsabilidad civil vigente al momento de presentar la invitación por daños a terceros por un monto igual a un 50 % de su oferta económica, así como también contar con póliza de fidelidad grupal vigente por al menos el 3% del importe de su oferta económica y que ambas pólizas se presentarán en original y copia simple debiendo haber sido expedidas por una institución debidamente autorizada por las leyes mexicanas;	7.1 (Q)	
Programa de trabajo por inmueble y/o área y por turno; así como calendario de actividades que cubra el periodo por el cual se está contratando;	7.1 (R)	
Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que el personal que dará el servicio solicitado, está capacitado en actividades de limpieza	7.1 (S)	
Presentar el escrito a que se hace referencia en los incisos A) y B) del punto 5, debidamente requisitado o bien el formato del Anexo VII “Formato de acreditación del participante” ;	7.1 (T)	
Presentar debidamente requisitado el formato del Anexo VIII “Documentación complementaria” , la omisión de dicho documento no será motivo de descalificación.	7.1 (U)	
Presentar debidamente requisitado el Anexo I “Oferta Técnica” , con los escritos requeridos, la omisión de dichos documentos será motivo de descalificación.	7.2	
Presentar debidamente requisitado el Anexo II “Oferta Económica” , con los escritos requeridos, la omisión de dichos documentos será motivo de descalificación.	7.3 (A)	

Los documentos originales se cotejaran contra las copias simples que presente el oferente.

_____ a ____ de _____ de 2018.

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL**

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

ANEXO IX
OBLIGACIONES FISCALES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E1-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
NEZAHUALCÓYOTL

FORMATO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D)

Cd. Nezahualcóyotl, a ____ de _____ de 2018.

(Fecha de firma de contrato)

Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
P.T. Jorge Arturo Castaño Hernández.
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas
Presente

Nombre, denominación o razón social:

R.F.C.:

Domicilio fiscal:

Actividad preponderante:

Nombre, RFC y firma del representante legal:

Monto total del contrato:

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública:

Número de contrato:

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada (nombre de la persona física o moral en caso de resultar adjudicado), deberá entregar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al procedimiento señalado en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL**

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

**ANEXO X
CARTA PODER**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E1-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
NEZAHUALCÓYOTL**

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

**Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
Mtro. Francisco García Camarena
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas**

Presente

En mi carácter de _____, según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de _____ y que se encuentra bajo el número de _____ del Registro Público de Comercio en la ciudad de _____, otorgo al C. _____, el presente **PODER** para que en nombre de mi representada se encargue de los siguientes actos:
(Lugar en que se efectuó el registro)

Entrega y recepción de documentos, comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones y fallo, realizar las aclaraciones que se deriven de dichos actos con relación a la invitación a cuando menos tres personas número _____, convocada por la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

**NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER**

**NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
RECIBE EL PODER**

TESTIGOS

NOMBRE, FIRMA Y DIRECCIÓN

NOMBRE, FIRMA Y DIRECCIÓN

ANEXO XI
RELACIÓN DE AFIANZADORAS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E1-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
NEZAHUALCÓYOTL

Afianzadoras con quien podrá expedir fianza a favor del **Gobierno del Estado de México y/o Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.**

AFIANZADORA	NO. DE POLIZA GLOBAL
AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLOGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 2441-7004-600000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLOGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. , GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SEVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLOGICAS) 425477 (PENALES)
CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) EMI-10129 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLOGICAS) EMI-10132 (PENALES)
FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 405,000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLOGICAS) 415,000 (PENALES)
FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS). III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLOGICAS)
PRIMERO FIANZAS, S.A DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS , FISCALES, ECOLOGICAS) 741111 (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLGICAS) 99500AGEM (PENALES)
FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 2001EM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLOGICAS) 5001EM (PENALES)

AFIANZADORA	NO. DE POLIZA GLOBAL
FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998
HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLOGICAS) JGEMJ0001203 (PENALES)
AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1D3-01 CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA 1D3-02 PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS 1D3-03 FISCALES 1D3-04 ECOLÓGICAS
CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 CONTRATISTAS GEMP 110029 PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO GEMF 110030 FISCAL GEMJ 110031 AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES GEMA 110032 ECOLOGICAS

ANEXO XII
MODELO DE CONTRATO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E1-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
NEZAHUALCÓYOTL

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL EJERCICIO -----
-----, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTR. NOÉ MOLINA RUSILES EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y
REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA , _____, REPRESENTADO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA
UNIVERSIDAD” Y “EL PROVEEDOR” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A) Que mediante fallo de fecha ___ de _____ del año 20___, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl resolvió mediante la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-915104994-N_-20___, otorgarle a “EL PROVEEDOR”, el presente contrato administrativo referente a la prestación del servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl del ejercicio 2017, con No. de contrato 0_/DAF/RM/____-20___, de conformidad con lo establecido por los artículos 26 Fracción I, 27 y 28 fracción I, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B) Que existe la autorización del presupuesto para que “LA UNIVERSIDAD” de cumplimiento al compromiso objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- C) Que los actos relacionados con las adquisiciones, arrendamientos y servicios se llevarán a cabo por el órgano ejecutor, a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos tres personas, de conformidad con lo establecido por los artículos 26 Fracción I, 27 y 28 fracción I, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- D) En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, serán resueltas por los Tribunales Federales, con fundamento en los artículos 1, 11 y 15 de la referida Ley de Adquisiciones.

DECLARACIONES

I. “LA UNIVERSIDAD”

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto impartir educación tecnológica de tipo superior para la formación de recursos humanos, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el estado y el país; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley de Creación según Decreto número 24 de la H. LI Legislatura local, publicada en la Gaceta de Gobierno de la propia entidad federativa el 7 de septiembre de 1991, reformado mediante decreto número 148 de fecha 28 de junio de 1996, y 44 de fecha 25 de enero de 2010, así como en lo establecido por los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

I.2 Que el _____, es el Rector de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, según consta en el nombramiento de fecha _____, y tiene las facultades para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 15 de su Ley de Creación.

I.3 Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número de clave UTN-910907-AR2.

I.4 Señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio que ocupa la Rectoría, ubicado en el interior de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, sito en Circuito Universidad Tecnológica S/N, Colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, C.P. 57000, Estado de México.

II “EL PROVEEDOR”

II.1 Que es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes mexicanas según testimonio de la escritura pública No. _____ de fecha ___ de _____ del año ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la notaría pública No. ___ en _____.

II.2 Que el _____, en su calidad de representante legal, tiene facultades para suscribir el presente contrato según se desprende del testimonio notarial No. _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la notaría pública No. ___ en _____.

II.3 Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave _____, y que para acreditarlo exhibe cédula y aviso de alta como causante, de conformidad con la ley del impuesto sobre la renta vigente.

II.4 Que dentro de sus actividades comprende: La prestación del servicio de limpieza en general ya sea a casas, edificios o conjuntos, y el mantenimiento de todo tipo de patios, jardines, etc.

II.5 Que entre otras actividades se dedica al suministro de servicios materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos y materiales suficientes.

II.6 Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas aplicables que regulan, en lo particular, en el suministro del servicio objeto del presente contrato, y que desde ahora manifestará su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

II.7 Que señala como domicilio fiscal para todos los efectos legales de este contrato, el ubicado en: _____.

III. “LAS PARTES”

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, sin que existan en forma alguna vicios del consentimiento.

III.2 Que de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

La prestación del Servicio de Limpieza para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, del ejercicio ----, según las descripciones y condiciones que se establecen en la cláusula SEGUNDA de este contrato.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl del ejercicio -----, De acuerdo con la propuesta técnica que se desprende de la convocatoria de la invitación a cuando menos 3 personas IA-915104994-E_-20__, así como la propuesta económica que se describe a continuación:

TERCERA. PRECIO

“LA UNIVERSIDAD”, se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, por el servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl para el ejercicio 20---, la cantidad de \$_____, (_____ pesos __/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, previo cumplimiento de los requisitos consignados en la cláusula OCTAVA. El precio será fijo con fundamento en la fracción VII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PRESTADOR” se obliga a cubrir en su totalidad a “LA UNIVERSIDAD”, los daños o perjuicios causados al patrimonio, estudiantes, maestros y personal, ya sea por negligencia o descuido del personal contratado. Asimismo, “EL PRESTADOR” indicará a su personal que está estrictamente prohibido:

CUARTA. FORMA DE PAGO

“AMBAS PARTES” acuerdan que el pago de la cantidad mencionada en la Cláusula que antecede será cubierta por “LA UNIVERSIDAD”, en pagos mensuales de \$_____, (_____ pesos __/100 M.N.), a mes vencido, incluido ya el impuesto al valor agregado, el pago será cubierto en las instalaciones de “LA UNIVERSIDAD”, los primeros diez días hábiles del mes siguiente previa entrega de las facturas respectivas, y una vez que haya dado cumplimiento a los requisitos que señalan los artículos 48 y 49 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 86 del Reglamento del mismo ordenamiento.

QUINTA. DAÑOS, PERJUICIOS, GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir en su totalidad a “LA UNIVERSIDAD”, los daños o perjuicios causados al patrimonio de estudiantes maestros y personal, ya sea por negligencia o descuido del personal contratado. Asimismo, “EL PROVEEDOR” indicará a su personal que está estrictamente prohibido:

- I. Vender objetos, productos o sustancias de cualquier naturaleza, en las instalaciones de “LA UNIVERSIDAD”;
- II. Utilizar los teléfonos de las oficinas, salvo en casos de extrema urgencia, para lo cual deberán contar con la debida autorización del responsable del área;
- III. Disponer del material, utensilios, productos, herramientas, sustancias y maquinaria para su uso personal o darle un uso distinto al desarrollo de los servicios;
- IV. Laborar bajo el influjo de bebidas alcohólicas, drogas o enervantes o bien introducir a las instalaciones este tipo de sustancias o estupefacientes, así como,
- V. Cualquier otro, contrario a lo estipulado en el presente contrato.

“EL PROVEEDOR”, contratará una póliza de responsabilidad civil por un importe mínimo de hasta un 75% del importe de su oferta económica, asimismo contratará una póliza de fidelidad grupal por un monto de hasta un 3% de su oferta económica que respalde a cada elemento por la prestación de sus servicios de limpieza.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder a la “LA UNIVERSIDAD” por el cumplimiento del presente contrato, hasta por el diez por ciento del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o depósito en efectivo y para el caso de que se presente mediante fianza, la misma deberá estar a nombre de “LA UNIVERSIDAD”.

La duración de la garantía será del _____ de _____ al _____ de _____ de dos mil _____.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar a “LA UNIVERSIDAD” la garantía descrita en el párrafo anterior en diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

La garantía deberá sujetarse a lo que determine previamente “LA UNIVERSIDAD” y será cancelada cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

SÉPTIMA. VIGENCIA

La duración del presente contrato será de un año exclusivamente por el Servicio de Limpieza para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl del ejercicio 20__, a partir del __ de ____ al __ de _____ de 20__, el cual no podrá ser prorrogable.

OCTAVA. REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas electrónicas que presente “EL PROVEEDOR”, con motivo de la prestación del Servicio de Limpieza para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl del ejercicio 20---, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. El pago se efectuará en moneda nacional y éste será a mes vencido dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes durante su vigencia del contrato, a entera satisfacción de “EL PROVEEDOR”. La política de pago se efectuará sin exceder veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva;
- II. Las facturas, se remitirán al correo electrónico -----, a nombre de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, con los requisitos fiscales vigentes para su trámite y pago correspondiente, los primeros 10 días naturales de cada mes durante la vigencia del contrato, conjuntamente deberá acompañar a la factura copia de los enteros provisionales pagados ante el IMSS en donde se relacione el personal que presta el servicio a la Universidad;
- III. Contener la descripción detallada del servicio entregado, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- IV. Emitirse a nombre de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl; indicando el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio.

NOVENA. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR

“EL PROVEEDOR” manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las patentes y derechos de propiedad intelectual, con respecto al uso de bienes y técnicas para el cumplimiento del objeto de este contrato, por lo que, desde este momento libera a “LA UNIVERSIDAD”, de toda responsabilidad, en materia de derechos de autor, marcas y patentes.

DÉCIMA. RESCISIÓN

Para el caso de que “LA UNIVERSIDAD” decida rescindir el presente contrato, se sujetará “EL PROVEEDOR” a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerándose causales de rescisión los siguientes supuestos que se señalan en forma enunciativa más no limitativa.

- I. Si “EL PROVEEDOR” no cumple con el objeto de este contrato dentro de la fecha pactada, por causas imputables al mismo.
- II. Si “EL PROVEEDOR” no cumple con la propuesta del Servicio de Limpieza para “LA UNIVERSIDAD”, por causas imputables al mismo.
- III. Por su negatividad a reponer los defectos y vicios ocultos sobre el servicio contratado que “LA UNIVERSIDAD” no acepte por deficientes;
- IV. Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación del presente contrato sin consentimiento escrito de “LA UNIVERSIDAD”;
- V. Si el “EL PROVEEDOR”, omite entregar la garantía de cumplimiento, en los términos y condiciones que consignan en la Cláusula SEXTA;
- VI. Si el atraso del “EL PROVEEDOR” en la fecha de inicio de entrega del servicio de Limpieza es superior a diez días hábiles, o;
- VII. Por omitir la entrega del pago del IMSS de conformidad con lo establecido en la cláusula OCTAVA fracción II;
- VIII. En general, por cualquier otra causa imputable a “EL PROVEEDOR”, “LA UNIVERSIDAD”, exigirá el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en el mismo, sin necesidad de acudir al Tribunal Contencioso Administrativo.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LA UNIVERSIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén

debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR”, en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del presente contrato será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que dicho personal no tendrá relación alguna de carácter laboral con “LA UNIVERSIDAD”, “EL PROVEEDOR” responderá en todo momento de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA UNIVERSIDAD”, en relación con el Servicio de Limpieza de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl del ejercicio 2014, En ningún caso “LA UNIVERSIDAD” podrá ser considerada como patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO

“EL PROVEEDOR”, no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder en forma parcial ni total a terceras personas física o moral los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, “EL PROVEEDOR” será el responsable del cumplimiento de las obligaciones.

La cesión hecha en contravención de lo estipulado en el párrafo anterior, es nula y “LA UNIVERSIDAD” se reserva su derecho a ejercitar la acción que le corresponda.

DÉCIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual, “EL PROVEEDOR” encomienda a otra el trabajo de forma total o parcial. Cuando “EL PROVEEDOR” pretenda utilizar los trabajos de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a “LA UNIVERSIDAD”, quien resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación. En todo caso, el responsable del trabajo será “EL PROVEEDOR”, a quien se le cubrirá el importe correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES

“LA UNIVERSIDAD” aplicará una pena convencional a cargo de “EL PROVEEDOR” por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada del inicio de la prestación del servicio de limpieza o para el caso de remover o rotar al personal, misma pena que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo que el atraso de “EL PROVEEDOR” en la fecha de entrega, será sancionado con la pena convencional del 1% diario en el servicio no entregado oportunamente, hasta un máximo del 10% del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, estipulado en la Cláusula TERCERA de este instrumento. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales incluidas en esta cláusula, “LA UNIVERSIDAD” podrá exigir a “EL PROVEEDOR” el cumplimiento del contrato, independientemente de la aplicación de las penas convencionales incluidas en esta cláusula, “LA UNIVERSIDAD”, podrá exigir a “EL PROVEEDOR” el cumplimiento del presente contrato, quien se obliga a pagar los daños y perjuicios ocasionados a “LA UNIVERSIDAD”.

DÉCIMA SEXTA. INFRACCIONES Y SANCIONES

Sin perjuicio de las penas y sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de su competencia sancionará a los proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas y sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, “LA UNIVERSIDAD” podrá incluir a “EL PROVEEDOR” en el registro de las empresas objetadas que lleve la Secretaría de la Función Pública, así como en el listado de empresas de personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el Artículo 50 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. NORMAS JURÍDICAS APLICADAS

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con los artículos 11 y 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o aplicación del contrato serán resueltas por los Tribunales Federales.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato y todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, de conformidad con los artículos 11 y 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y la competencia por los Tribunales Federales, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído en que fue por las partes que en el intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma de conformidad por duplicado, en Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el día -----, conservando un ejemplar cada una de ellas.

Leído en que fue por las partes que en el intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma de conformidad por duplicado, en Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el día __ de ____ de 20__, conservando un ejemplar cada una de ella

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PROVEEDOR"

**DR. DAVID MELGOZA M,ORA
RECTOR**

**P.T. JORGE ARTURO CASTAÑO HERNANDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

**LIC. HÉCTOR ROMERO ORTIZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES**

Las firmas que aparecen en la presente hoja, corresponden al contrato No. _____ que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl y la empresa _____, firmado el día ___ de _____ del _____.

ANEXO XIII
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915104994-E1-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
NEZAHUALCÓYOTL

Nombre o Razón Social: _____

Instrucciones: favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "x" según considere:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	Junta de aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación del servicio que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
3	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los participantes				
4	Resolución técnica y apertura de ofertas económicas	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento				
5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
6	Generales	El acceso al inmueble fue expedito				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la Universidad durante la invitación, fue respetuoso y amable				
9		Volvería a participar en otra invitación que emita la Institución				
10		La invitación se apegó a la normatividad aplicable				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en el cuadro siguiente

Esta encuesta se entregará al finalizar el acto de fallo, debidamente requisitada o favor de enviar al correo electrónico hector.romero@utn.edu.mx